

Copia Certificada

1



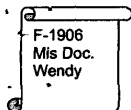
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA FRUTERA DON
MARCOS FRUDONMAR S.A..-

CUANTÍA: US \$24,200.00.-

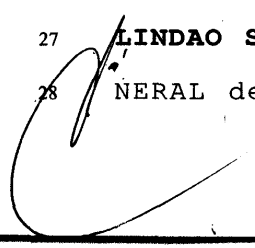
(CAPITAL SUSCRITO: US
\$25,000.00; CAPITAL AUTO-
RIZADO US \$50,000.00;).-

En la ciudad de Gua-
yaquil, República del
Ecuador, a los **diecinueve**
días del mes de **Agosto**

del año dos mil cinco, ante mí, doctor **VIR-**
GILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario
Público Decimotercero del Cantón Guaya-
quil, comparece la señora **MARIBEL ALIDA**
LINDAO SEGURA, de estado civil soltera,
de ocupación empleada, a nombre y en
representación de la compañía **FRUTERA DON**
MARCOS FRUDONMAR S.A., en su calidad de
Gerente General y como tal Representante
Legal, conforme lo acredita con la copia
del nombramiento debidamente aceptado e
inscrito que me presenta y que se agre-
ga como documento habilitante al final
de esta escritura, quien actúa debidamen-
te autorizada por la Junta General de
accionistas, celebrada el dieciséis de



1 agosto del dos mil cinco, conforme cons-
2 ta del acta que se incorpora como docu-
3 mento habilitante; la compareciente es de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
5 con domicilio y residencia en esta ciu-
6 dad de Guayaquil, con la capacidad ci-
7 vil y necesaria para celebrar toda cla-
8 se de actos o contratos, y a quien de
9 conocerla personalmente doy fe; bien ins-
10 truida sobre el objeto y resultados de
11 esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CA-**
12 **PITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPA-**
13 **ÑÍA FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.,**
14 a la que procede como ya queda indicado,
15 con amplia y entera libertad, para su
16 otorgamiento me presenta la minuta que
17 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
18 En el registro de escrituras Públicas a
19 su cargo, sírvase insertar una en la que
20 conste el Aumento de Capital y Reforma
21 de Estatuto Social de la compañía **FRU-**
22 **TERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.,** que se
23 otorga al tenor de las cláusulas siguien-
24 tes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
25 a la celebración de la presente escri-
26 tura pública la señora **MARIBEL ALIDA**
27 **LINDAO SEGURA,** en calidad de GERENTE GE-
28 **NERAL** de la compañía **FRUTERA DON MARCOS**





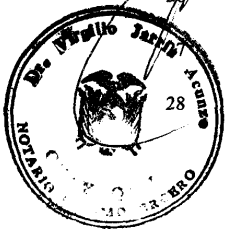
1 **FRUDONMAR S.A.**, conforme lo acredita con
2 su Nombramiento debidamente aceptado e
3 inscrito, que se agrega a esta minuta
4 como documento habilitante, y debidamen-
5 te facultada por la Junta General de
6 Accionistas de la compañía, celebrada
7 el dieciséis de agosto del dos mil cin-
8 co, conforme consta del Acta que también
9 se acompaña al presente instrumento. **SE-**
10 **GUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura
11 pública otorgada el catorce de marzo de
12 dos mil tres, ante el Notario Décimo
13 Tercero Interino del cantón Guayaquil,
14 Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, e ins-
15 crita en el Registro Mercantil del can-
16 tón Durán, el once de abril de dos mil
17 tres, se constituyó la compañía FRUTERA
18 DON MARCOS FRUDONMAR S.A., con un capi-
19 tal autorizado de un mil seiscientos dó-
20 lares de los Estados Unidos de América
21 (US \$1,600.00), y con un capital suscri-
22 to de ochocientos dólares de los Esta-
23 dos Unidos de América (US \$800.00); y,
24 **B)** La Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas celebrada el
Dieciséis de agosto de dos mil cinco,
Resolvió: **UNO)** Aumentar el capital Auto-
rizado de la compañía en la cantidad de



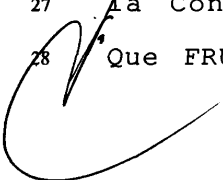
1 cuarenta y ocho mil cuatrocientos dóla-
2 res de los estados Unidos de América
3 (US \$48,400.00) hasta alcanzar la suma
4 de cincuenta mil dólares de los Estados
5 Unidos de América (US \$50,000.00), y aumen-
6 tar el capital Suscrito de la compañía
7 en la suma de veinticuatro mil doscien-
8 tos dólares de los Estados Unidos de
9 América (US \$24,200.00) hasta alcanzar
10 la suma de veinticinco mil dólares de los
11 Estados Unidos de América (US \$25,000.00);
12 y, **DOS)** Reformar los Estatutos sociales
13 en sus artículos Quinto y Sexto. **TERCE-**
14 **RA: SUSCRIPCION Y PAGO.-** El aumento del
15 capital de la compañía fue suscrito to-
16 talmente y pagado en numerario, en un
17 cincuenta por ciento, mediante la sus-
18 cripción de veinticuatro mil doscientas
19 acciones ordinarias y nominativas del
20 valor de un dólar de los Estados Unidos
21 de América (US \$1.00) cada una, atribui-
22 da al accionista señor Arquitecto HEC-
23 TOR HUGO SOTOMAYOR ALVEAR. **CUARTA: AR-**
24 **TICULOS REFORMADOS.-** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de accionistas
26 celebrada el diecisiete de agosto de dos
27 mil cinco, Resolvió reformar los artículos
28 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales,



1 los que dirán: **"ARTICULO QUINTO.-** El ca-
2 pital autorizado de la compañía es la
3 suma de cincuenta mil dólares de los Es-
4 tados Unidos de América (US \$50,000.00)".
5 **"ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito
6 de la compañía es la suma de veinticin-
7 co mil dólares de los Estados Unidos de
8 América (US \$25,000.00), dividido en vein-
9 ticinco mil acciones ordinarias y nomi-
10 nativas del valor de un dólar de los Es-
11 tados Unidos de América (US \$1.00) cada
12 una. Estarán contenidas en títulos que,
13 cumpliendo con los requisitos de Ley,
14 podrán representar una o varias de ellas
15 y deberán numerarse de la cero cero uno
16 (001) a la veinticinco mil (25.000). Los
17 títulos llevarán la firma del Presidente
18 y del Gerente General de la compañía".
19 **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con estos ante-
20 cedentes, la señora MARIBEL ALIDA LINDAO
21 SEGURA, en su calidad de GERENTE GENE-
22 RAL y Representante legal de la compañía,
23 declara mediante el presente instrumen-
24 to público: **UNO)** Aumentado el capital
25 Autorizado de la compañía en la suma de
26 cuarenta y ocho mil cuatrocientos dó-
27 lares de los Estados Unidos de América
28 (US \$48,400.00), con lo cual el capital



1 Autorizado de la compañía asciende a la
2 suma de cincuenta mil dólares de los Es-
3 tados Unidos de América (US \$50,000.00)
4 y aumentado el capital suscrito de la
5 compañía en la suma de Veinticuatro mil
6 doscientos dólares de los Estados Uni-
7 dos de América (US \$24,200.00), con lo
8 cual el capital suscrito de la compañía
9 asciende a la suma de veinticinco mil
10 dólares de los Estados Unidos de América
11 (US \$25,00.00), dividido en veinticinco
12 mil acciones ordinarias y nominativas del
13 valor de un dólar de los Estados Unidos
14 de América (US \$1.00), cada una. **DOS)**
15 Quedan reformados los artículos Quinto
16 y Sexto de los Estatutos Sociales, en
17 los términos del Acta de la Junta Gene-
18 ral adjunta. **TRES)** Que el aumento del ca-
19 pital social está correctamente integra-
20 do, según lo Resuelto por la Junta Gene-
21 ral antes citada, declaración esta que
22 la hace con juramento. **CUATRO)** Que la
23 suma de dinero con la que el accionista
24 Víctor Hugo Sotomayor Alvear paga el cin-
25 cuenta por ciento del aumento del capi-
26 tal suscrito, se encuentra ingresado en
27 la Contabilidad de la compañía. **CINCO)**
28 Que FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A. no





Durán, abril 15 de 2003
Señora
MARIBEL ALIDA LINDAO SEGURA
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplene poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, la eligió para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales se encuentran la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

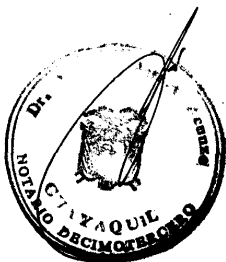
FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 14 de marzo de 2003, aprobada por Resolución No. 03-G-IJ-0002113 del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 11 de abril de 2003.

Atentamente

HECTOR HUGO SOTOMAYOR ALVEAR
Secretario Ad-hoc
Céd. # 0908447402

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A. Durán, abril 15 de 2003

MARIBEL ALIDA LINDAO SEGURA
Céd. # 0914428834



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURÁN	
REP: O	1738
FECH	22/04/2003
NO:	3710314
LA LEY N° 1.000.000 SIGNIFICA INSCRIPCION.	

Dec-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DURÁN**

da inscrita al Nombramiento
con el número 44 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 1256 del Repertorio.
DURÁN, 23 de Abril 2005
El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril 1978, GOY F8 que la fotocopia prece-
dente que consta de una hojas, es exacta al
documento original que también se exhibe. - Cánton:
Indeterminada. - Guayaquil, **19 AGO 2005**



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S. A., CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2005.

En Durán, a los dieciséis días de agosto de dos mil cinco, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S. A.**, ubicado en el Km. 1,5 de la vía Durán Tambo, se reúne la Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, y contando con la asistencia de los siguientes accionistas:

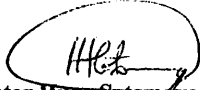
1.- ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO, propietario de cuatrocientas acciones; y,
2.- HECTOR HUGO SOTOMAYOR ALVEAR, propietario de cuatrocientas acciones.
Todas las acciones son ordinarias y nominativas, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y todos los accionistas que representan la totalidad del capital social deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía; y, 2.- Reforma del Estatuto Social. Preside la Junta General el señor Italo Iván Zambrano Franco, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de Secretaria la señora Maribel Alida Lindao Segura, Gerente General de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y pide la palabra el señor Héctor Hugo Sotomayor Alvear quien manifiesta que es conveniente para el incremento del volumen del negocio al que se dedica la compañía, que se aumente el capital de la misma, por lo que mociona que se Aumente el capital Autorizado de la compañía en la cantidad de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, y que se aumente el capital Suscrito de la compañía en la suma de Veinticuatro mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América; que se emitan veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por el aumento propuesto, suscribiéndolas los accionistas en proporción a sus acciones; y que el aumento del capital suscrito se lo pague en numerario; y por último, que como consecuencia del Aumento del capital Autorizado y del capital Suscrito de la compañía deberán reformarse los Estatutos de la compañía en los artículos pertinentes, esto es, los artículos Quinto y Sexto. En este estado pide la palabra el señor Italo Iván Zambrano Franco, quien manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada, pero manifiesta que renuncia expresamente a su Derecho de suscribir las acciones por el aumento del capital propuesto, en proporción a sus acciones, renuncia que la comunica a la Junta para los fines consiguientes, por lo que el aumento del capital suscrito lo puede realizar totalmente en el monto propuesto el accionista Héctor Hugo Sotomayor Alvear. Pide la palabra nuevamente el señor Héctor Hugo Sotomayor Alvear, quien manifiesta que acepta suscribir el cien por ciento del aumento del capital y que paga el cincuenta por ciento del valor de las acciones que se emitan para este efecto, mediante depósito que por esa suma de dinero hace a la Contabilidad de la compañía. La moción es apoyada y aceptada unánimemente por los presentes. En consecuencia, la Junta RESUELVE, por unanimidad: UNO.- Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la cantidad de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de Veinticuatro mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de



América hasta alcanzar la suma de Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América; emitir veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que las suscribirá el accionista Héctor Hugo Sotomayor Alvear. Todas las acciones son pagadas en un cincuenta por ciento, en numerario, debiéndose pagar el saldo del cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas y no pagadas en el plazo máximo de un año a contarse a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón de la escritura que contendrá la presente Resolución; y, DOS.- Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es la suma de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00)". "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es la suma de Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00), dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una. Estarán contenidas en títulos que, cumpliendo con los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse de la cero cero uno (001) a la veinticinco mil (25.000). Los títulos llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía". La Junta dispone además facultar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía para que celebre las escrituras públicas que contenga la presente Resolución, y realice todos los trámites que sean necesarios para la ejecución del aumento de capital de la compañía que se ha Resuelto. Acto seguido la Junta concedió un receso para que la Secretaria redacte el Acta que contenga la Resolución adoptada, Acta que, una vez que ha sido elaborada es suscrita por los accionistas concurrentes en unidad de acto con los señores Presidente y Secretaria de la Junta.


Italo Iván Zambrano Franco
Presidente / Accionista


Maribel Alida Lindao Segura
Gerente General / Secretaria
De la Junta


Héctor Hugo Sotomayor Alvear
Accionista

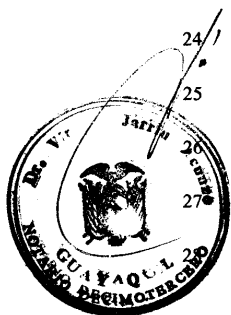
CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A., es ta conforme con el original, segun consta del Libro de Actas de Juntas al cual me remito. Duran, 17 de agosto de 2005.-


Maribel Alida Lindao Segura
Gerente General / Secretaria de Juntas





1 es contratista de ninguna obra pública del
2 Estado, ni de ninguna de sus institucio-
3 nes. **SEIS)** Que autoriza al Abogado Luis E.
4 Escobar Chávez para que realice los trá-
5 mites relacionados con la aprobación e
6 inscripción de la presente escritura pú-
7 blica en la Intendencia de Compañías de
8 Guayaquil y en el Registro Mercantil, res-
9 pectivamente. Usted, señor Notario, se ser-
10 virá agregar las demás cláusulas de rigor
11 para la perfecta validez y perfecciona-
12 miento del presente instrumento público.-
13 (firmado).- Luis Escobar Chávez.- Aboga-
14 do.- Registro número tres mil ochocientos
15 veintiocho".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.-
16 Quedan agregados a mi Registro formando
17 parte de la presente escritura, todos los
18 documentos que se han considerado perti-
19 nentes para dar la solemnidad que requiere
20 este Instrumento Público.- La comparecien-
21 te me presentó sus respectivos documentos
22 de Identificación Personal.- Leída que le
23 fue la presente escritura, de principio a
24 fin y en alta voz por mí el Notario a la
25 interviniente, ésta la aprobó en todas y
cada una de sus partes, se afirmó, ratifi-
có y firma, en unidad de acto y conmigo
el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

Maribel Alida Lindao Segura

**p) COMPAÑIA FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR
S.A.**

**f) SRA. MARIBEL ALIDA LINDAO SEGURA
GERENTE GENERAL**

C.C.# 091442883-4

C.V.# 94-0370

RUC.# 0992295986001

Virgilio Jarrin Acunzo

Se otorgò ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad
de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto del año
dos mil cinco.-



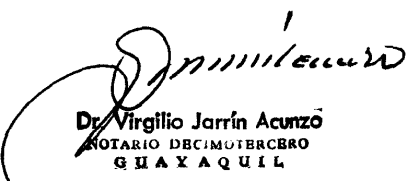
Virgilio Jarrin Acunzo
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil**





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0005995 de fecha 9 de Septiembre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 19 de Agosto del 2005 y 14 de Marzo del 2003.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2005.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 05-G-DIC-0005995 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, con el número 169 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 4207 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciséis de septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciséis de septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las inscripción número 37 del Registro Mercantil del 2003.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciséis de septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán